

CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
SESIONES ORDINARIAS DE 2017
ORDEN DEL DÍA N° 520

Impreso el día 11 de Septiembre de 2017

SUMARIO

COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Elías de Pérez, por el que se declara Bien de Interés Histórico Nacional a la ex estación ferroviaria “El Provincial”, de Tucumán. (S.- 4056/16)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora senadora Silvia Elías de Perez, registrado bajo expediente n° S-4056/16, mediante el cual “declara Bien de Interés Histórico Nacional, en los términos de la Ley 12.665, a la ex Estación Ferroviaria ‘El Provincial’, provincia de Tucumán”; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º.- Declárase Bien de Interés Histórico Nacional, en los términos de la Ley 12.665, al edificio de la ex Estación Ferroviaria denominada “El Provincial”; a las demás instalaciones de la labor ferroviaria; a los predios adyacentes a dicha estación ubicados en la Avenida Néstor Kirchner (ex Avenida Julio Argentino Roca) y las calles Ayacucho, Alsina y 9 de Julio, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, departamento Capital, provincia de Tucumán; a la Estación Tucumán de Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria, Ramal Buenos Aires (Terminal Retiro Línea Mitre), sito en Corrientes 1045 y Catamarca; a la Antigua Estación Tucumán Norte del F. C. de San Cristóbal a Tucumán - actuales dependencias municipales, Ramal San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en la calle Sáenz Peña y Crisóstomo Álvarez; y a los Talleres de Tafí Viejo, Talleres Ferroviarios del Antiguo Ferrocarril Central Norte (Ferrocarril General Belgrano), Tafí Viejo - Tucumán.

Artículo 2º.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependientes del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este Dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de la comisión 6 de septiembre de 2017

Liliana T. Negre de Alonso – Hilda C. Aguirre de Soria – Inés I. Blas – Julio C. Cobos – Silvia B. Elías de Perez – María E. Labado – Gerardo A. Montenegro – María I. Pilatti Vergara – María de los Ángeles Sacnun – Pamela F. Verasay.-

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º: Declárase Bien de Interés Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio de la ex Estación Ferroviaria denominada “El Provincial”, a las demás instalaciones de la labor ferroviaria y a los predios adyacentes a dicha estación ubicados en la Avenida Néstor Kirchner (ex Avenida Julio Argentino Roca) y las calles Ayacucho, Alsina y 9 de Julio, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.

Artículo 2º: La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependientes del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvia B. Elías de Perez.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Para un país con la extensión territorial de la Argentina, los ferrocarriles han sido históricamente un medio de comunicación estratégico, clave para el desarrollo de las economías regionales, y un medio económico de transporte de carga y pasajeros que unía grandes distancias. De aquellos ferrocarriles que abrieron caminos

para que miles de personas dieran a luz nuevos pueblos, de aquellos ferrocarriles que simbolizaron el progreso, el trabajo y la posibilidad de desarrollo, sólo quedaron viejas instalaciones ferroviarias que necesitan ser protegidas y revalorizadas a fin de recuperar la historia.

Luego de décadas de destrucción, levantamiento de ramales y desmantelamiento de estaciones y líneas, desinversión y retraso tecnológico, nos encontramos con una realidad apremiante caracterizada por el estado de abandono que ha dejado atrás el respeto y el recuerdo por los ferrocarriles argentinos.

En este marco, el proyecto de ley que presento, pretende rescatar de su inminente destrucción, a la Ex Estación Ferroviaria “El Provincial” ubicada en la localidad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.

En la historia ferroviaria de la provincia de Tucumán, la ex Estación FFCC El Provincial (también conocida como “Tucumán P” o “Tucumán Noreste”) fue una de las estaciones cabeceras más importantes de la capital tucumana. Fue construida hace 127 años sobre la Avenida ex Julio A. Roca (hoy denominada Néstor Kirchner), entre calles 9 de julio y Ayacucho. El casco edilicio diseñado inicialmente por el arquitecto Samuel Kelton – quien luego cedería la concesión de la obra a la compañía de capitales británicos Ferrocarriles Noroeste Argentino– aún perdura y mantiene su fachada original como símbolo de una época pujante y gloriosa.

El 8 de septiembre de 1889 ingresó el primer tren a la flamante estación de avenida Roca, que por esa época era más conocida como bulevar. El 28 del mismo mes y año se inauguró formalmente la cabecera, con el Gobernador Lídoro Quinteros, como principal orador del acto. Desde esta construcción partían las formaciones de la famosa y popular línea del sur tucumano, donde estudiantes, maestros, profesores y trabajadores solían recurrir a los trenes de clase única, denominados ómnibus ferroviarios, para ir y volver a sus labores. Llegó a ser el recorrido de mayor actividad provincial, tan intensa y similar a la que aún hoy desarrollan algunas líneas suburbanas del Gran Buenos Aires. Ya para el 15 de marzo de 1978 y después de casi 100 años de servicio, a las cinco y veinticinco de la tarde, los tucumanos despedían la locomotora 748 que salía por última vez con destino a la Estación Mate de Luna.

A 127 años de la construcción de esta Estación Ferroviaria, entendemos que si bien las instalaciones se encuentran en un gran estado de destrucción representan una elevada calidad arquitectónica, ya que fueron pilares y referentes ineludibles del desarrollo urbano y poblacional en la Argentina. Su magnitud en relación al tejido urbano le otorga además una gravitación importante, y su contenido histórico y fundamentalmente emocional, una relevancia social insoslayable.

Aunque el inmueble fue declarado patrimonio cultural de la provincia por la Ley N° 7535 (Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de la Provincia), las vías fueron levantadas y lo que era la playa de maniobra fue parqueada. Además, en la última década, se convirtió en

un refugio clandestino propenso a la delincuencia, prostitución y al tráfico de drogas, donde se generan constantes hechos de violencia. Con lo cual urge que el Estado Nacional realice acciones tendientes a recuperar y revalorizar el patrimonio histórico nacional, a fin de promover su protección y conservación.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Silvia B. Elías de Pérez.